

# PRINCIPIO CONFORME

La interpretación conforme como figura convencional. El papel que desempeña el juzgador o intérprete jurisdiccional, en el Estado constitucional de derecho, es de vital trascendencia jurídica, en tal grado que ha recobrado en los últimos años una posición preponderante en la esfera del derecho, por lo que la doctrina imperante dentro del mundo judicial en esta época del convencionalismo es el activismo judicial. Los ejemplos más conocidos se han dado sobre todo en relación con los derechos fundamentales (citado por Miranda, Camarena, A. y Navarro Rodríguez, P., 2014).

El intérprete jurisdiccional, para juzgar los casos de derechos fundamentales sometidos a su competencia, debe hacer uso racional de varias piezas del derecho, entre las que destacan por su gran importancia la revisión judicial (en forma genérica) y la interpretación conforme (en forma concreta) (Citado por Miranda, Camarena, A. y Navarro Rodríguez, P., 2014).

En palabras del jurista Gumersindo García Morelos, la revisión judicial de los actos y leyes constituye una pieza fundamental del Estado de Derecho, por lo que los jueces han asumido un rol protagónico en la construcción de las sociedades democráticas, y en la protección de las libertades públicas de los gobernados; es la facultad configurada a los jueces para realizar un examen procesal de la compatibilidad de los actos y leyes con los ordenamientos constitucionales y convencionales o, en caso contrario, proceder a la declaración general o particular, de la inconstitucionalidad o inconventionalidad del objeto litigioso (García Morelos G. citado por Miranda Camarena M., 2010, p. 9-14).

Mediante la revisión judicial, el intérprete jurisdiccional, cuando estén en juego derechos humanos debe garantizar al momento de emitir sus resoluciones, que ningún acto o norma vayan en contra del bloque de constitucionalidad o del bloque de convencionalidad; es ahí donde entra en juego la interpretación conforme que algunos

doctrinantes denominan cláusula, otros la llaman principio, mientras que otros autores la definen como herramienta hermenéutica, y también se le conoce como técnica interpretativa. No obstante, coinciden en que la interpretación conforme es una figura jurídica, utilizada muy a menudo en el ámbito del derecho procesal constitucional o en el derecho convencional, y es un mecanismo que obliga a su uso por parte de los intérpretes jurisdiccionales, cuando se encuentran en juego derechos humanos para la materialización efectiva y expansiva de los derechos fundamentales de las personas. (citado por Miranda, Camarena, A. y Navarro Rodríguez, P., 2014)

**Referencia:**

*Rodríguez Navarro (2014). El principio de interpretación conforme en el derecho constitucional mexicano (2014), <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v13n26/v13n26a05.pdf>*